RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2676730

San Marcos, 30 de octubre de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°6470-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de octubre de 2026, sobre la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064.**

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de setiembre del 2009, se viabilizo el proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; con un monto de inversión de S/ 620,620.39 (Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Veinte con 39/100 Soles) sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Cuadro N°03: Desagregado de costos de inversiones aprobado durante la fase de formulación y evaluación.

PRINCIPALES RUBROS	U.M.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL A PRECIOS DE MERCADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	1	S/ 19,291.25	**S/ 19,291.25**
COSTO DIRECTO				**S/ 545,529.21**
Resultado 1	GLB	1	S/ 535,332.09	S/ 535,332.09
Resultado 2	GLB	1	S/ 5,132.48	S/ 5,132.48
Resultado 3	GLB	1	S/ 5,064.64	S/ 5,064.64
SUPERVISIÓN	GLB	1	S/ 17,217.44	**S/ 17,217.44**
GASTOS GENERALES	GLB	1	S/ 38,582.49	**S/ 38,582.49**
TOTAL				S/ 620,620.39

El Expediente técnico de la inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; fue aprobado por un monto de S/. 620,620.39 (Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Veinte con 39/100 Soles), según FORMATO N°08-A, se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

Cuadro N°04: Desagregado de costos del expediente técnico

Descripción de productos / acciones	Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costo a precio de mercado
PRODUCTO: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL ELECTRIFICACIÓN		
Construcción de red primaria:	1500 ML	S/318,475.88
Adquisición de red secundaria:	1501 ML	S/260,571.18
Capacitación de capacidad humana:	1	S/5,064.64
Sub total: S/.		**S/584,111.70**
Gestión de proyecto: S/.		S/0.00
Expediente Técnico: S/.		S/19,291.25
Supervisión: S/.		S/17,217.44
Liquidación: S/.		S/0.00
Costo de inversión actualizado: S/.		**S/620,620.39**
Costo de control concurrente (CCC): S/.		S/0.00
Costo de controversias: S/.		S/0.00
Monto de carta fianza: S/.		S/0.00
Costo total de inversión actualizado: S/.		**S/620,620.39**

Que, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N°068-2010-MDSM-CE, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; al CONSORCIO MANYANPAMPA. (Según Resolución de Alcaldía N°0256-2012-MDSM/A)

Que, con fecha 14 de octubre del 2010, se suscribe el CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°068-2010-MDSM-CE, para la contratación de ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO MANYANPAMPA; por un monto de S/. 509,213.00 (Quinientos Nueve Mil Doscientos Trece con 00/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 90 días calendarios. (Según Resolución de Alcaldía N°0256-2012-MDSM/A)

Que, con fecha 28 de octubre del 2010, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO MANYANPAMPA; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**. (Según Resolución de Alcaldía N°0256-2012-MDSM/A)

Que, con fecha 29 de octubre del 2010, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO MANYANPAMPA; se suscribe el ASIENTO N°01 DEL CUADERNO DE OBRA del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; dando inicio a la ejecución de la obra. (Según Resolución de Alcaldía N°0256-2012-MDSM/A)

Que, con fecha 17 de enero del 2011, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO MANYANPAMPA; se suscribe el ASIENTO N°22 DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL CUADERNO DE OBRA del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, dando por terminada la ejecución de la obra. (Según Resolución de Alcaldía N°0256-2012-MDSM/A).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - V° B° - SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA - V° B° - SAN MARCOS
Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

Con Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°697-2011-MDSM/A de fecha 01 de setiembre del 2011, se conforma el Comité de recepción de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**

Que, con fecha 10 de del 2011, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°697-2011-MDSM/A, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

ING. WASHINGTON AYALA MARÍN Por la SGOP	PRESIDENTE
ING. ELVIS ALEXANDER ASTOCONDOR CHAVARRI Por la SGSLOP	MIEMBRO
ING. MARCO ANTONIO HERRERA MEJÍA Asesor de Obra	ASESOR TÉCNICO

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0256-2012-MDSM/A de fecha 07 de marzo del 2012, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; por el monto total recalculado de S/.152,672.97 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos con 97/100 soles).

Que, con Que, mediante INFORME N° 4409-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH con fecha 21 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante INFORME N° 1288-2026-MDSM/SGOT con fecha 05 de agosto del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante INFORME N° 3863-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH con fecha 07 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita reporte financiero histórico de gastos ejecutados correspondiente al proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante INFORME N° 23196-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 13 de julio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva la solicitud de reporte financiero histórico de gastos ejecutados correspondiente al proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante INFORME N° 1298-2026-MDSM/SGOT con fecha 10 de agosto del 2026, la Sub Gerencia de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos, emite el pronunciamiento técnico y reporte financiero histórico de gastos ejecutados correspondiente al proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA V° B°
Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante INFORME N° 3855-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 07 de julio del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 11 se encuentra el proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1522-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 10 de julio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante INFORME N° 4006-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 14 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1580-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 16 de julio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, con fecha 17 de setiembre del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°008463-2026 al Lic. Kenyo Italo Lázaro Luis; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 001-2026-MDSM/LLKI/LTF-2118064 con fecha 18 de setiembre del 2026; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, mediante CARTA N°3315-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 21 de setiembre del 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-	-	-	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
2	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	-	-	-	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
3	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 29 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-MDSM/LLKI/LTF-2118064 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de octubre del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, con fecha 16 de octubre del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-MDSM/LLKI/LTF-2118064, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 16 de octubre del 2026, mediante CARTA N° 3625-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 16 de octubre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 19 de octubre del 2026 mediante CARTA N° 234-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**.

Que, con fecha de recepción 19 de octubre de 2026, mediante **INFORME N°6470-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor KENYO ÍTALO LÁZARO LUIS, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/ 189,889.64 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Soles)***

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3271	G	10400374096	AMAYA SANCHO ALEXANDER MICHAEL	AMAYA SANCHO ALEXANDER MICHAEL	3099	06-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/ 3,000.00
3273	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	3098	06-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/ 2,500.00
3274	G	10437171195	MEDINA TORRES ANGELICA NOVITA	MEDINA TORRES ANGELICA NOVITA	3097	06-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/ 1,300.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/ 6,800.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 6,800.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1623	G	20523082672	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	1432	01-Jun-11	2.6. 2 3. 3 3	S/ 101,751.67
1623	DEVOLUCION	20523082672	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	-	003-2012	20-Mar-12	2.6. 2 3. 3 3	-S/ 156.57
1623	D	20523082672	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	-	001-56	31-May-11	2.6. 2 3. 3 3	S/ 156.57
2825	G	20523082672	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	CORPORACION DIAZ E.I.R.L.	4054	09/07/2012	2.6. 2 3. 3 3	S/ 50,921.30
						TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		S/ 152,672.97

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1979	G	20459750291	KROST INGENIERIA S.A.C.	KROST INGENIERIA S.A.C.	1947	01-Jul-11	2.6. 2 3. 3 6	S/ 7,597.80
2063	G	20459750291	KROST INGENIERIA S.A.C.	KROST INGENIERIA S.A.C.	2013	06-Jul-11	2.6. 2 3. 3 6	S/ 1,852.20
						TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		S/ 9,450.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2562	G	10175349753	PEREZ DIAZ VICTOR REYS	PEREZ DIAZ VICTOR REYS	2382	26-Jul-11	2.6. 2 3. 3 6	S/ 6,500.00
4043	G	10085501459	HERRERA MEJIA MARCO ANTONIO	HERRERA MEJIA MARCO ANTONIO	3764	05-Oct-11	2.6. 2 3. 3 6	S/ 3,466.67
3069	G	20407923333	'CONSTRUCTORA KG' S.A.C.	'CONSTRUCTORA KG' S.A.C.	4318	17/09/2013	2.6. 2 3. 3 5	S/ 1,785.86
3069	G	20407923333	'CONSTRUCTORA KG' S.A.C.	'CONSTRUCTORA KG' S.A.C.	4318	17/09/2013	2.6. 2 3. 3 5	S/ 9,214.14
						TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		S/ 20,966.67
							MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:	S/ 189,889.64

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto, asciende a la suma de **S/ 220,889.64 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Soles)**:

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
1	*MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO*	*S/ 6,800.00*	
1.01	PAGO POR MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 6,800.00	2.6. 8 1. 3 1
2	*EJECUCIÓN DE OBRA*	*S/ 152,672.97*	
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 101,595.10	2.6. 2 3. 3 3
2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN	S/ 51,077.87	2.6. 2 3. 3 3
3	*SUPERVISIÓN DE OBRA*	*S/ 9,450.00*	
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 7,597.80	2.6. 2 3. 3 6
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 1,852.20	2.6. 2 3. 3 6
4	*GESTIÓN DEL PROYECTO*	*S/ 20,966.67*	
4.01	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR TÉCNICO	S/ 6,500.00	2.6. 2 3. 3 6
4.02	PAGO POR SERVICIO A LA SGSLOP	S/ 3,466.67	2.6. 2 3. 3 6
4.03	PAGO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES	S/ 1,785.86	2.6. 2 3. 3 5
4.04	PAGO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES	S/ 9,214.14	2.6. 2 3. 3 5
5	*LIQUIDACIÓN DE PROYECTO*	*S/ 31,000.00*	
5.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---
5.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---
5.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	---
5.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	---
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 220,889.64	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B° – SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA – V° B° – SAN MARCOS

Municipalidad Distrital San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 6,800.00
Ejecución de Obra	S/ 152,672.97
Supervisión de Obra	S/ 9,450.00
Gestión del proyecto	S/ 20,966.67
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 220,889.64**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064, Comprende a un valor final al 2026 de S/.220,889.64 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.*
- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

VII. RECOMENDACIÓN

7.1. *Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. *Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.*

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 003-2026-MDSM/LLKI/LTF-2118064,** de fecha 16 de octubre de 2026**; CARTA Nº 234-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE,** de fecha 19 de octubre del 2026; **INFORME N°6470-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 19 de octubre de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2176-2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MANYANPAMPA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2118064**, siendo su costo final **S/ 220,889.64 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 6,800.00
Ejecución de Obra	S/ 152,672.97
Supervisión de Obra	S/ 9,450.00
Gestión del proyecto	S/ 20,966.67
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 220,889.64**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA - V°B°

Archivo
GDUR
Exp.: 2676730

Municipalidad Distrital de San Marcos